

Sociedad: Havanna Holding S.A.

Carácter de la Asamblea: General Ordinaria de Accionistas.

Fecha y Hora: 17.02.2025 - 11:00 horas.

Modalidad: A distancia.

Plataforma: Microsoft Teams (cuenta con sistema de video, audio y escritura –chat–).

Cantidad de Accionistas presentes: 8 Accionistas, 2 de ellos por sí y 6 por representación.

Capital presente: \$ 43.541.065.

Detalle clase de acciones presentes: 34.164.462 acciones ordinarias Clase “A” de VN \$ 1.- y de 5 votos por acción y 9.376.603 acciones ordinarias Clase “B” de VN\$ 1.- y de 1 voto por acción.

Cantidad de votos: 180.198.913 votos.

Quórum: 92,69 % del capital social y 98,13 % de los votos.

Representante de la CNV: Joel Mainero.

Representante de la BCBA: Ariel Schmutz.

Directores, Síndicos y Contador Certificante: Asistieron miembros del Directorio de la Sociedad.

RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1°	Designación de accionistas para firmar el acta.	Unanimidad de votos presentes.	
2°	Consideración de la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 50.000.000) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”).	Unanimidad de votos presentes.	Se aprobó la creación del programa con las siguientes características: (i) Tendrá una vigencia de 5 años desde la autorización de la Comisión Nacional de Valores o el plazo máximo que pueda ser fijado, (ii) se podrán emitir distintas series y/o clases de obligaciones negociables denominadas en dólares estadounidenses, otras monedas o Unidades de Valor, (iii) el monto será de V/N

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			<p>cincuenta millones de dólares estadounidenses (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas u otras Unidades de Valor, que será el monto máximo en circulación durante la vigencia del Programa, (iv) se podrán emitir las distintas series y/o clases con o sin recurso, con o sin garantía, subordinadas o no, como así también podrán seguir los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina, y en su caso, enmarcarse en la Guía para la Emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables, (v) los fondos a obtenerse por la colocación serán destinados a cualquiera de los destinos contemplados en la Ley de Obligaciones Negociables, y en su caso, estar conforme los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina.</p>
3°	<p>Delegación de facultades en el Directorio para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de la emisión de cada una de las series y/o clases de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y de los términos y condiciones del Programa, y autorización para subdelegar, en el marco de la creación del Programa.</p>	<p>Unanimidad de votos presentes.</p>	<p>.</p>